CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas con treinta y un minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Idalino López Ruíz, Enrique Javier Berni Brítez, César Augusto Ruffinelli Buongermini y Gustavo Miranda Villamayor (quien participó en forma virtual), para tratar el siguiente Orden del día. Ausentes con aviso los Consejeros Alicia Pucheta Vda. de Correa y Edgar Gustavo Olmedo Silva.

1.- Consideración del Orden del día.

2.- Consideración del Acta N° 2.221 de la Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2.025.

3.- Correspondencias.

4.- Renuncias.

5.- Institucional.

6.- Estudio, consideración y conformación de ternas.

7.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda a los distinguidos Consejeros, al Doctor Gustavo Miranda que se encuentra de manera telemática, también se justifica la inasistencia de la Consejera de la Doctora Alicia Pucheta, quien su carácter de vicepresidenta del Jurado de Enjuiciamiento estará participando del Seminario "Transparencia, Prevención de la Corrupción y Protección de los Derechos Humanos", que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, además se justifica la inasistencia del Consejero Diputado Edgar Olmedo que por cuestiones particulares no podrá asistir, a la Comunidad Jurídica, a quienes siguen la transmisión a través de las diferentes plataformas habilitadas y da inicio a la Sesión ordinaria del día de la fecha poniendo a consideración el primer punto, que es la aprobación del Orden del día.

El Consejero César Ruffinelli, saluda al Presidente, a los Consejeros presentes y propone la aprobación del Orden del día. El Consejero Edgar López, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Orden del día

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

previsto para la Sesión de la fecha y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar el segundo punto del Orden del día, que es la consideración del Acta Nº 2.221 de la Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2.025.

2.- Consideración del Acta N° 2.221 de la Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2.025.
El Consejero Gustavo Miranda, saluda a todos y mociona la aprobación del Acta N° 2.221 de la Sesión ordinaria del 09 de junio de 2.025, obviando la lectura por su distribución previa. El Consejero Enrique Berni, saluda al Presidente, a los distinguidos Consejeros, al Doctor Gustavo Miranda que se encuentra en Itapúa, a la Secretaría General y funcionarios del Consejo, la Comunidad Jurídica comparte la moción del Consejero Gustavo Miranda con relación a la aprobación del Acta N° 2.221 de fecha 09 de junio de 2.025 por ser fiel traducción de lo realizado en esa fecha. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Acta Nº 2.221 de la Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2.025 y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, para lo que se cede el uso de la palabra a la Dra. Cecilia Martínez.

3.- Correspondencias.
3.1.- Nota de la Presidente de la Asociación Nacional de Mediadores Judiciales del Paraguay, Mag. Daiana Elizabeth Espínola Ruiz, de fecha 11 de junio de 2025, recibida en la misma fecha.
Se da entrada a la nota de la Presidente de la Asociación Nacional de Mediadores Judiciales del Paraguay, Mag. Daiana Elizabeth Espínola Ruiz, por la que, solicita se reconozca en el proceso de evaluación del postulante y la conformación de ternas del Consejo de la Magistratura: **a)** Reconocer y Validar la experiencia laboral, en relación a la antigüedad en las funciones actuales y los cargos ocupados, como funcionario judicial, cumpliendo funciones de Mediador Judicial. **b)** Reconocer y validar todos los cursos, capacitaciones, actualizaciones, talleres, seminarios, actividades de formación continua de profesionales del derecho, con una carga horaria a partir de cien 100 horas reloj, diplomados, especializaciones, maestrías en Mediación y Resolución de Conflictos, conforme al reglamento que estable los criterios de selección evaluación de méritos y aptitudes para la elección de postulantes y para la conformación de ternas del Consejo de la Magistratura.

El Consejero Eugenio Jiménez saluda al Presidente, a los distinguidos Consejeros, al Doctor Gustavo Miranda que nos acompaña desde el Sur, la Comunidad Jurídica, sobre

EDGAR IBARRA LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BOONBERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

el punto cree que se debe dar el trámite correspondiente con el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, desde ya señala y apoya el pedido, dado que es momento que se tiene que reconocer los méritos de la Mediación y los méritos de los Mediadores, verdaderamente en el ámbito de la Dirección de Mediación de la Corte Suprema de Justicia que tiene la honra de coordinar, cada vez se están obteniendo mejores resultados y esos resultados implican evitar Juicios, evitar procesos judiciales, es decir descongestionar los Juzgados y tribunales con acuerdos que son verdaderamente sustentables como modo de terminación de un conflicto, y resalto un conflicto y no solamente de un litigio, porque generalmente cuando termina un litigio las partes no quedan del todo satisfechas, pero cuando termina un conflicto sí, porque tiene efecto para el futuro y esa es la labor que tiene los Mediadores, de manera que reitera que debe pasar a la Asesoría Jurídica para el Dictamen correspondiente, pero desde ya poner a consideración estos elementos de juicio a lo que hace referencia porque son de verdadera importancia. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Eugenio Jiménez, secunda la propuesta siendo una voz más que autorizada para el efecto. Habiendo una moción debidamente secundada, llevamos a votación y solicito a los que están a favor levantar la mano. Quedando aprobada por unanimidad. Se remite a Asesoría Jurídica para su análisis. luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1). – Remitir** los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, a los efectos de elevar un dictamen y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.2. - Nota del Abg. Cristina Antonia Ortigoza, de fecha 18 de junio de 2025, recibida misma fecha.

Se da entrada a la nota del Abg. Cristina Antonia Ortigoza, por la que, en su carácter de postulante para el cargo vacante de un Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal Circunscripción Judicial de Itapúa convocado a través del Edicto N° 01/2025 - código 4554, solicita la modificación y/o actualización de la nomenclatura del cargo indicado precedentemente, debido a que dicho Tribunal tiene competencia solamente en el fuero Civil y Comercial, por ende no tiene competencia para los fueros Laboral y Penal, como indica la nomenclatura, infiriéndose de esta circunstancia que el postulante requiere para estar habilitada para pugnar por dicho cargo, tener examen vigente del fuero civil y comercial, de acuerdo a la nomenclatura actual, se requiere tener examen aprobado Multifuero, perjudicando de este modo al postulante que tiene examen vigente del fuero Civil y Comercial, y que posee especialidad en dicho fuero, que es la situación en la que se encuentra, por lo que solicita corresponder el CM recabar los datos a fin de verificar este extremo, en el caso de no ser posible, por entender que es la CSJ la que debe realizar la modificación, solicita previa verificación de la circunstancia indicada, la validación del examen Civil y Comercial, el cual lo tiene vigente. En este punto la Secretaria General cumple en informar cuanto sigue: Que, la Corte Suprema de Justicia a través de dos notas: la primera con N.S. N° 7.792 del 13/11/2024 y la segunda N.S. N° 8.340 de fecha del

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

17/01/2025 adjunta la copia de la Resolución N° 11.545 cuyo contenido expresa: "*Declarar vacante el cargo de MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y PENAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA*" por renuncia del titular Abg. Rodolfo Luis Mongelós Arce. Por los datos que anteceden el Consejo de la Magistratura ha autorizado y se ha procedido al inicio del proceso de selección para cubrir la vacancia del cargo referido a través del Edicto 01/2.025, por el término por el término de veinte días convocados en el mes de febrero de año 2025 (DESDE EL JUEVES 06 HASTA EL MARTES 25 DE FEBRERO DE 2.025), tal cual se describe en las comunicaciones de la CSJ, es decir la nomenclatura del cargo y el nombre del extitular del mismo. Atento a lo expuesto al informe en los archivos de Secretaria General no se halla ningún documento que avale el cambio de la nomenclatura del cargo, siendo esta de facultad única y excluyente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. Es el informe. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno lo solicitado.

El Consejero César Ruffinelli, a los efectos de considerar el modo como se convoca es exactamente, así como leyó la Dra. Cecilia Martínez conforme a lo que se recibe de la Corte suprema de Justicia, no obstante, cree oportuno teniendo en cuenta que sufrió modificaciones en los fueros, sugiere que se remita una nota a la presidencia de la Circunscripción Judicial de Itapúa y a la Corte suprema de Justicia a los efectos de solicitar actualización de la Denominación del Cargo. El Consejero Enrique Berni es así como se plantea y recordar que en sesiones pasadas se había propuesto y fue aprobado por el Consejo, y manifiesta su acuerdo con lo manifestado por el Consejero César Ruffinelli, la revisión completa y la conformación de una mesa de trabajo con la Corte suprema de Justicia, habida cuenta que hay algunos casos en lo que se ha tenido la modificación real de la situación de Juzgados y tribunales que dejaron de ser multifuero para ser de un fuero especifico, por lo que cree que es muy importante llevar a cabo la mesa de trabajo y considera que el Ministro Eugenio Jiménez puede dar una gran mano no solamente en la Circunscripción Judicial de Itapúa sino a nivel país, recordando que la selección debe estar apuntada siempre a la especialidad a la que los postulantes se presenten, para cumplir de la mejor manera la función de seleccionar para lo que en la realidad está ocurriendo, se debe tener esas nomenclaturas afinadas, por lo que reitera la idea y propone si así el Consejo lo decide que forme parte de esa mesa de trabajo el Ministro Eugenio Jiménez en representación de la Corte ya que es miembro pleno del Consejo de la Magistratura y también a la vez de la Corte Suprema de Justicia, de esa manera se estará actualizado todas las nomenclaturas y que reflejen la realidad de que en que Fueros están entendiendo cada Magistratura.

El Consejero Eugenio Jiménez, menciona que el Consejero Enrique Berni hizo una propuesta muy acertada, resulta que estas cuestiones que tienen cierto dinamismo en la medida que se van creando nuevos Juzgados para responder a las necesidades que existen en cada Región del País, consecuentemente cree que es oportuno el pedido que

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

se ha hecho para poder hacer un trabajo que comprenda la generalidad de todas las situaciones y que consecuentemente ya no se tenga situaciones donde se hay que rectificar la nomenclatura de ciertos cargos y de ciertos concursos, por lo que acepta gustoso formar parte de esa mesa y cree que pueda integrar el mismo Dr. Berni de manera que se haga un análisis completo de la situación actual para poner al día la nomenclatura de cada cargo que se llama a concurso, por lo que pone a consideración al Pleno de la Corte Suprema de Justicia de modo que se haga un trabajo bien coordinado, cree que lo que también planteo el Dr. Ruffinelli es correcto con relación al tema puntual y ello sin perjuicio de hacer el trabajo más comprensivo de toda la situación.

El Consejero Gustavo Miranda a los efectos de ordenar las mociones, menciona que hay dos mociones en curso; lo planteado en primer lugar por el Dr. César Ruffinelli sobre la Nota presentada por la Dra. Cristina Ortigoza de la Circunscripción Judicial de Itapúa, en el que muy acertadamente hace las observaciones correspondientes de un clamor generalizado de todos los concursantes del Departamento de Itapúa en relación a ese cargo, entonces secunda la moción del Dr. Ruffinelli de enviar una comunicación a la Corte Suprema de Justicia a los efectos de recabar el Informe correspondiente en relación a la nomenclatura de ese cargo en particular mencionado en la Nota, y en segundo lugar en relación a lo manifestado por el Dr. Enrique Berni de conformar una comisión que pueda analizar y estudiar en forma interinstitucional con la Corte Suprema de Justicia para actualizar lo referente a las nomenclaturas de los cargos de toda la República por lo que secunda la moción presentada por el Dr. Enrique Berni.

En relación al Primer Punto. Habiendo una moción debidamente secundada, llevamos a votación y solicito a los que están a favor levantar la mano, queda aprobada por unanimidad. En relación a la segunda nota hay una moción debidamente secundada, llevamos a votación y solicito a los que están a favor levantar la mano, queda aprobada por unanimidad. Se encomienda a la Secretaría General la elaboración de las Notas al respecto. En consecuencia, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Encomendar** a la Secretaría General la elaboración de la nota en relación a la consulta al cargo vacante convocado a través del Edicto 01/2025 de un Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal – Circunscripción Judicial de Itapúa, por renuncia del titular Abg. Rodolfo Luis Mongelós Arce. **Art. 2).- Conformar** una Comisión interinstitucional entre la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y, el Consejo de la Magistratura que tendrá por objeto trabajar en la depuración y/o actualización de la nomenclatura, de los cargos convocados por el Consejo de la Magistratura en los distintos Edictos, la misma está integrada por los Consejeros Eugenio Jiménez Rolon y Enrique Berni Britez y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

3.3.- Solicitudes de Convenios de Gremios de Abogados.

- **De la Presidenta del Colegio de Abogados de Ñemby Abg. Liz Patricia Rojas Valdez, de fecha 20 de junio de 2025, recibida en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota de la Presidenta del Colegio de Abogados de Ñemby Abg. Liz Patricia Rojas Valdez, por la que expresa que el Colegio de Abogados de Ñemby, es una asociación de profesionales Abogados matriculados en la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay y residentes de la ciudad de Ñemby, siendo una entidad civil de carácter gremial, autónomo, apolítico y sin fines de lucro, que se rige por su Estatuto, sus reglamentaciones y supletoriamente por el Código Civil, la Ley de Aranceles de Abogados y Procuradores y demás normas jurídicas afines. En virtud de lo anterior, manifiesta formalmente su interés en establecer un Convenio Marco de colaboración con el Consejo de la Magistratura, la cual tiene por finalidad fortalecer la cooperación institucional en materia de capacitación, formación y desarrollo profesional de los abogados, tanto dogmático como empírico, fomentando la realización de actividades conjuntas que contribuyan al perfeccionamiento de la labor judicial. Para el efecto adjunto: el Decreto Nº 2.010 de fecha 29 de julio de 2014, Estatuto social, Acta Nº 01/2025 Asamblea de Elección de Autoridades, Lista de autoridades electas 2025-2027 y Proyecto del Convenio.

- **Del Presidente del Colegio de Abogados "Santa Rosa de Lima", Ab. Abel Cañete.**

Se da entrada a la nota del Presidente del Colegio de Abogados "Santa Rosa de Lima", por la que expresa lo siguiente: El Colegio de Abogados "Santa Rosa de Lima", es una asociación con Personería Jurídica inscripta con capacidad restringida, conforme a lo establecido en el Art. 118 del C.C., integrada por profesionales Abogados matriculados en la Corte Suprema de Justicia y por profesionales de las distintas áreas de las ciencias policiales, quienes son miembros activos y retirados de la Policía Nacional del Paraguay; siendo una entidad civil de carácter gremial, autónomo, apolítico y sin fines de lucro, que se rige por su Estatuto, sus reglamentaciones y supletoriamente por el Código Civil, la Ley de Aranceles de Abogados y Procuradores y demás normas jurídicas afines. En virtud de lo anterior, manifiesta formalmente el interés de establecer un Convenio Marco de cooperación entre el Colegio y el Consejo de la Magistratura, para lo cual adjunta: Copia de Estatuto inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Copia del Acta de la Asamblea General ordinaria con la elección de autoridades, Copia de Cedula Tributaria, Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y el Proyecto del Convenio.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y en primer lugar agradece a la Dra. Liz Patricia Rojas Valdez Presidenta del Colegio de Abogados de Ñemby y también al Colegio de Abogados Santa Rosa de Lima en la persona del Presidente el Dr. Abel Cañete, la recomendación es remitir los antecedentes de ambos proyectos a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución a los efectos de que eleve un dictamen de la factibilidad de la firma de ambos Convenios.

EDGAR IDALINO LOPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

El Consejero Enrique Berni, de modo a sumarse a la moción del trámite respectivo, espera resaltar la intención y felicitar a estos dos colegios que tienen la iniciativa y cree que desde donde les toque como miembros del Consejo siempre y cuando sea justamente fomentar las capacitaciones, fomentar la preparación de todos los Auxiliares de Justicia, va terminar redundando un beneficio para todo el sistema de justicia, por lo que felicita al Colegio de Abogados de Ñemby y al Colegio de Abogados de Santa Rosa de Lima. El Presidente Gerardo Bobadilla, se remite a la Dirección de Asesoría Jurídica para su análisis correspondiente.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto guarda relación con las renuncias a postulaciones y cede el uso de la palabra a la Secretaria General.

4.- Renuncias.
La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que se han registrado las renuncias de los siguientes postulantes*: **Derlis Rosa Martínez Arévalos, Sergio Jovik Céspedes, Miguel Ángel Pereira Mercado** y **Larissa Gisselle Decoud Barreto.*** La lista con todos los datos y detalles están debidamente publicadas en la página web y cargadas en el CRISEMA.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno las renuncias presentadas. El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta que es un derecho personal y una decisión que está prevista en el Reglamento, razón por la cual solicita sea aprobado. El Consejero Enrique Berni se adhiere a la propuesta hecha por el Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). – Hacer lugar a** las renuncias presentadas por los postulantes citados precedentemente y **Art. 2). – Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa al siguiente punto del Orden del día que tratan de temas institucionales, se pone a consideración el **5.1.-** dando entrada al **Memorándum N° 30/2025** de la Comisión de Evaluación diferenciada a titulares de cargos, se le cede el uso de la palabra al Coordinador de la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de cargos el Dr. César Ruffinelli.

5.- Institucional.
5.1 Memorándum N° 30/2025 de la Comisión de Evaluación Diferenciada.
Solicitudes de Inicio de Evaluación diferenciada de titulares de cargos:
1. Abg. Leidi Viviana Matvichuk Rosa, Defensora Publica para Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa. **Motivo:** solicita el inicio del proceso de evaluación

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

de gestión, a los efectos de la convalidación para los cargos penales convocados en varios edictos del año 2025, específicamente los juzgados penales correspondiente a los códigos 4648, 4699 y 4700. Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica: Considerando que la postulante cuenta con una evaluación vigente en el fuero penal, realizada en el marco de su confirmación en el cargo, es recomendación de esta Asesoría hacer lugar a la convalidación directa, conforme a lo resuelto por el Consejo, y remitir a la Dirección de TCS para los efectos correspondientes.

2. Abg. Ruth Antonia Andrucievich González, Defensora Publica para Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa. **Motivo:** solicita el inicio del proceso de evaluación de gestión, a los efectos de la convalidación para los cargos convocados en varios edictos convocados en el año 2024, como así también e en el edicto 2025, correspondientes a los fueros, Civil y Comercial, Laboral y Penal. Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica: Considerando que la titular de cargo ya cuenta con una evaluación diferenciada vigente en el fuero Civil y Comercial, se recomienda hacer lugar a la evaluación diferenciada complementaria en los fueros, Laboral y Penal respectivamente.

3. Abg. Alicia Mabel Bartoncelo Ojeda, Defensora Publica para Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa. **Motivo:** solicita el inicio del proceso de evaluación de gestión, a los efectos de la convalidación para cargos convocados en el edicto 2025, específicamente los correspondientes a los códigos 4554 y 4700, que incluyen los fueros, Penal, Civil y Comercial y Laboral. Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica: Considerando que la titular de cargo ya cuenta con una evaluación diferenciada vigente en el fuero penal, se recomienda hacer lugar a la evaluación diferenciada complementaria en los fueros, Laboral y Civil y Comercial respectivamente.

4. Abg. Natalia Ramonita Irala Delgado, Defensora Publica para Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa. **Motivo:** solicita el inicio del proceso de evaluación de gestión, a los efectos de la convalidación para los cargos convocados a través de edictos del año 2025, que corresponden a los fueros Civil y Comercial, Laboral y Penal respectivamente. Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica: Considerando que la titular de cargo ya cuenta con una evaluación diferenciada vigente en el fuero penal, se recomienda hacer lugar a la evaluación diferenciada complementaria en los fueros, Laboral y Civil y Comercial respectivamente.

5. Abg. Marie Carol Calderoli Fanego, Defensora en lo Laboral de la Capital. **Motivo:** solicita el inicio del proceso de evaluación de gestión en el fuero contencioso administrativo, a los efectos de complementar la evaluación laboral que tiene vigente y su posterior convalidación para el cargo convocado a través del edicto 04/2024, específicamente el correspondiente al código 4184. Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica: Considerando que la titular de cargo ya cuenta con una evaluación diferenciada vigente en el fuero laboral, se recomienda hacer lugar a la evaluación diferenciada complementaria en el fuero contencioso administrativo.

6. Abg. Victoria Oilda Ortiz Riveros, Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Central. **Motivo:** solicita el inicio del proceso de evaluación de gestión diferenciada

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

para el fuero penal a los efectos de su posterior convalidación para varios cargos convocados a través del edicto 6/2025, que corresponden al fuero penal. Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica: Considerando que la titular de cargo es inamovible conforme se desprende de la resolución 8244 de fecha 05 de agosto de 2020, es recomendación de esta Asesoría hacer lugar a la evaluación diferenciada en el fuero penal en su carácter de inamovible a la Magistrada Victoria Oilda Ortiz.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y eleva a consideración del Pleno el informe presentado. El Consejero Enrique Berni, mociona concretamente el inicio de la Evaluación Diferenciada por corresponder a derecho. El Consejero Edgar López, secunda la moción presentada por el Consejero Enrique Berni. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar e**l informe presentado por el Consejero César Ruffinelli, por los fundamentos y términos que anteceden y encomendar a la Comisión de Evaluación que imprima los trámites de rigor a los efectos de dar Inicio a la Evaluación de Gestión de los citados titulares de cargos y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se tiene la lista para aprobación de informes finales de evaluación de titulares de cargos y se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, quien, eleva a consideración del plenario la lista para la aprobación de informes finales de evaluación:

Lista de Titulares de cargo para aprobación de evaluaciones autorizadas:

1. Carlos Alejandro Cardozo Pereira - Agente Fiscal en lo Penal de la Región XII. *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales,* ***evaluado en el fuero Penal****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en el portal web del consejo de la Magistratura, en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

2. Luz Analía Guerrero de Martínez - Agente Fiscal de Cuentas de la Capital. *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales,* ***evaluado en el fuero Penal****, corresponde otorgarle 50 puntos, registra un expediente en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados sin sanciones, no registra antecedentes ante el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal*

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

3. Vivian Carolina López Nuñez - Juez de PI en lo Civil y Comercial de la Capital. *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 184,93 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia,* ***evaluada en el fuero Civil y Comercial****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Tribunal de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

4. Sandra Alicia Martínez de Sarubbi - Juez de PI de la Niñez y la Adolescencia -CJ Alto Paraná. *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 144 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia,* ***evaluada en el fuero de la Niñez y la Adolescencia****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Tribunal de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200**

5. Nilda Concepción Benítez Caballero - Juez de PI Civil y Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Cuarto turno de la CJ de Itapúa. Debe destacarse que la misma es Titular Inamovible, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido, con el 184 % de producción, registra quejas por retardo de justicia admitidas por la instancia superior según lo declarado en el formulario aplicable, se procedió al descuento de 45 Puntos quedando la Titular con 5 Puntos, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia,* ***evaluada en el fuero Civil y Comercial****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Tribunal de Ética, registra una sanción ante Corte Suprema de Justicia por lo que se realiza la resta de 15 Puntos, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 85 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **140 puntos**.

6. Rodrigo Javier Hansen Figueredo - Defensor Público de Luque -CJ de Central, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos,* ***evaluado en el fuero Penal****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

7. Pablo Ramón Zorrilla - Agente Fiscal Itinerante, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 104,2 % de producción, en el*

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, ***evaluado en el fuero Multifuero****, corresponde otorgarle 50 puntos, registra un expediente en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados sin sanciones, no registra antecedentes ante el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

8. Jesús Rodrigo González - Juez de Paz de General Bernardino Caballero de la CJ de Paraguarí, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 193,3 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz,* ***evaluada en el fuero Civil y Comercial****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Tribunal de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

9. Claudia Jacqueline Domínguez Florentín - Juez de PI en lo Civil y Comercial de la Capital, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 196,5 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia,* ***evaluada en el fuero Civil y Comercial****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Tribunal de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

10. Yrides Melania Ávila Giménez - Agente Fiscal zonal de Caaguazú, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales,* ***evaluado en el fuero Penal****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra antecedentes ante el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

11. Olga Bárbara Ayala Mendoza - Juez de Paz Acahay, CJ de Paraguarí. *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 130 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz,* ***evaluada en el fuero Multifuero****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Tribunal de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

12. Cecilia Flecha Galeano - Defensora Pública en lo Penal para Mariscal Estigarribia. Departamento de Boquerón, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos,* ***evaluado en el fuero Penal****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

13. Elvira Estelvina Velázquez Torres - Juez de Paz del Distrito de la Paz, CJ de Itapúa, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 146,08 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz,* ***evaluada en el fuero Multifuero****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Tribunal de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

14. Arturo Emilio Oscar Ortigoza Sonneborn - Juez de Primera Instancia en lo Laboral – CJ de Itapúa, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 201,9 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia,* ***evaluada en el fuero Civil y Comercial****, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Tribunal de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de* **200 puntos**.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y eleva a consideración del Pleno el informe presentado. El Consejero Gustavo Miranda, en vista al pormenorizado informe de la Comisión de Evaluación Diferenciada a través del Coordinador César Ruffinelli, mociona concretamente aprobar las evaluaciones diferenciadas autorizadas por el Consejo en los términos del informe mencionado. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda. Habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar e**l informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos por los fundamentos expuestos y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EDGAR IBARINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

Mgter. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

El siguiente punto del orden Institucional trata de dos Memorándums de la Dirección General de Administración y Finanzas, para el desarrollo del mismo se con sede el uso de la palabra a la Escribana Gladys Espínola.

5.2.- Memorándums de la Dirección General de Administración y Finanzas.

- **Memorándum N° 33/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 11/06/2025.**

Se da entrada al Memorándum por la que solicita elevar a consideración del Consejo de la Magistratura, el Anteproyecto de Presupuesto 2026 y de esa manera dar cumplimiento al Anexo "A" del Decreto N° 3813/2025 "Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para los Procesos de Programación, Formulación y Presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y para la programación del presupuesto Plurianual 2026 2028, cuya fecha tope de presentación es el 25 de junio del corriente. El monto total correspondiente al Anteproyecto de Presupuesto a ser presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y que servirá de base al Presupuesto Plurianual asciende a la suma total de guaraníes 40.020.163.085 (guaraníes, cuarenta mil veinte millones, ciento sesenta y tres mil, ochenta y cinco).

La Escribana manifiesta que pone a consideración del Pleno el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 que asciende a 40.000.000.000 de guaraníes en fuente 10: 24.616.000.000 y Fuente 30: 15.403.000.000 de guaraníes, cabe mencionar que este Proyecto de Presupuesto fue elaborado estrictamente cumpliendo con los lineamientos de Presupuesto que establece el MEF, en donde se traza la hoja de ruta que se debe seguir en cuanto a los objetos de gastos que se puede o no incrementar, se está solicitando en Fuente 30 una Ampliación presupuestaria de 3.000.000.000 aproximadamente, que corresponden 2.100.000.000 a lo que sería el saldo inicial de Caja, para una mejor planificación presupuestaria financiera se revisó las estadísticas y en los últimos tres años se ha tenido como saldo inicial de Caja 2.100.000.000, entonces se pretende incorporarlos desde el vamos en el PGN 2026 y 900.000.000, teniendo en cuenta el crecimiento que esta teniendo la escuela en cuanto a la cantidad de alumnos al cierre de mayo hay en total con las actividades de la Escuela 2.104 alumnos sin contemplar aun el desarrollo de los Diplomados correspondientes y las diferentes actividades que se han venido aprobando por el Pleno, esta es la propuesta que se pone a consideración.

El Presidente Gerardo Bobadilla pone a consideración del Pleno y el Dr. César Ruffinelli manifiesta que acompaña, apoya y propone la aprobación de la propuesta. A su turno el Consejero Enrique Berni se manifiesta en el mismo sentido y felicita a la Directora Administrativa por su gran trabajo que viene realizando, realmente es de destacar el orden administrativo, la previsibilidad con la que se está llevando adelante

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

todo el trabajo, por lo que da un voto de confianza y respaldo a la gestión y secundar la moción del Consejero César Rufinelli en cuanto al Proyecto de Presupuesto para el 2026.

El Consejero Gustavo Miranda Villamayor, secunda la moción presentada por el Consejero César Ruffinelli por el Anteproyecto presentado y que tiene vencimiento, por eso es importante su aprobación en el día de la fecha, puesto que el 26 de junio es el vencimiento del mismo y esto ya estuvo a disposición de todos los Miembros con anterioridad y habiendo revisado todo el Proyecto presentado que se ajusta a todos los lineamientos establecidos por las autoridades competentes, entonces corresponde su aprobación en esta instancia y se suma a las felicitaciones a la Directora de Administración y Finanzas por el trabajo realizado.

El presidente pone a consideración del Pleno la solicitud del Anteproyecto de Presupuesto 2026. Habiendo una moción debidamente secundada, llevamos a votación y solicito a los que están a favor levantar la mano. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** la solicitud presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2.026, **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplida archivar.

- **Memorándum N° 40/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 11/06/2025.**

Se da entrada al Memorándum por la que solicita elevar a consideración del Consejo de la Magistratura, la Directora General manifiesta lo siguiente: Que hay tres llamados de Licitación de Menor Cuantía Nacional "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Acondicionadores de Aire -Plurianual", ID N° 462.805. Licitación de Menor Cuantía Nacional "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores-Plurianual", ID N° 462.804. se aclara que se cuenta con una adenda hasta el mes de diciembre y no se puede prescindir del servicio en los meses de enero y febrero, meses en los cuales aún no se pueden llevar adelante procesos administrativos, por lo que se adelanta el pedido. Licitación de Menor Cuantía Nacional "Suscripción a Servicio Online para acceso a Leyes, Jurisprudencia y Doctrina Plurianual", ID N°. 462.800, solicitado por la Dirección Jurídica. Al respecto, solicito elevar al Pleno del Consejo de la Magistratura, el estudio y consideración de los siguientes puntos: Autorización para llevar adelante los mencionados llamados a Licitación de Menor Cuantía Nacional. Aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes y, Autorización a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, para introducir en los Pliegos de Bases y Condiciones una vez aprobados por el Consejo de la Magistratura, las modificaciones que fueren necesarias y no sean de carácter sustancial.

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

El Presidente pone a consideración del Pleno. El Consejero César Ruffinelli manifiesta que son gastos necesarios que requieren atención propone la aprobación. El Consejero Gustavo Miranda Villamayor secunda la moción del Consejero César Ruffinelli, debido a la necesidad de contar con estos llamados para el cumplimiento de la misión Institucional y en este caso autorizar a los llamados a licitación mencionados por la Directora General las que son de Menor cuantía, lo que implica también el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes y la autorización a la Unidad Operativa de Contrataciones para introducir en los Pliegos de Bases y Condiciones una vez aprobados las modificaciones que sean necesarias y no de carácter sustancial, entonces habiendo una moción debidamente secundada solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** la solicitud presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplida archivar.

El siguiente punto Institucional es un Informe de Secretaria General para el efecto cedemos el uso de la palabra a la Secretaria General Cecilia Martínez.

5.3.- Informe de Secretaría General.

- **Cierre Edicto 08/2025.**

El primer informe es que a través del Acta N° 2.222 de fecha 23.VI.2025 se ha procedido a dejar constancia del Cierre oficial del Edicto 08/2025, a través de la cual se han convocado 24 cargos (2C, 14 V y 8 VFM) cargos y se han presentado a concursar 1.825 Postulantes.

- **Edictos 01-03-04-05-06-07-08-09-10/2024. Proceso: Entrevistas.**

Informe de la Dirección de Archivo – Abg. Ignacio Cardozo.
En cumplimiento del Art. 31 al 33 y concordantes del reglamento de Selección vigente se informa lo siguiente: cantidad de Postulantes convocados: 866. El **martes 17.VI.2025** se ha concluido la Entrevista a los Postulantes que concursan en los cargos convocados a través de los **Edictos 01-03-04-05-06-07-08-09-10/2024**Cantidad de Postulantes entrevistados: 821. Solo **45** Postulantes están pendientes de realizar las Entrevistas, con lo cual se concluirá esta semana con la totalidad de Entrevistas para postulantes a cargos convocados a través de los **15** Edictos pendientes a ser consideradas la conformación de Ternas correspondientes a **477** cargos. Es el informe.

El Dr. Cesar Ruffinelli, agradece el informe de Cierre del Edicto 8/2025 presentado, hay que llevar adelante el proceso y en este sentido respecto a los Edictos 01-03-04-05-06-07-08-09-10/2024 teniendo en cuenta que ya concluyó la Etapa de Entrevistas, declarar clausuradas estas Etapas y pasar al Periodo de Reclamos de los puntajes respectivos a los efectos de ir conformando los procesos y llevar adelante la integración y conformación de Ternas.

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción del Dr. César Ruffinelli en relación al Edicto 08/2025 y los demás Edictos del año 2024 en que vayan cumpliendo las Etapas previstas en el cronograma correspondiente, a la vez felicitar a la Secretaria General Dra. Cecilia Martínez por el impecable trabajo realizado en especial en la coordinación de las Entrevistas tomadas con los compañeros Miembros del Consejo.

A su turno el Consejero Enrique Berni, secunda la moción también y agradecer todo el trabajo de Secretaría General en la persona de la Dra. Cecilia por la paciencia que tiene en la conformación del cronograma tan amplio con tantos postulantes, menciona su contento seguir avanzando en el proceso para estar pronto en la Etapa de Conformación de Ternas.

El Presidente Gerardo Bobadilla. Agradece al Dr. Enrique Berni, con la aclaración que se está cerrando hasta el Edicto 10/2024. Habiendo una moción debidamente secundada si se puede alzar la mano de los que están a favor, habiendo moción debidamente secundada, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el informe de Secretaría General, **Art. 2).- Dar** por concluidas la Etapa de Entrevistas respecto a los Edictos 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10/2.024 y pasar al Periodo de Reclamos de los puntajes respectivos a los efectos de ir concluyendo los procesos y llevar adelante la integración y conformación de Ternas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento vigente y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.- Asuntos varios.

El Consejero Eugenio Jiménez, hace referencia al tema que ya ha adelantado en el marco de una de las Conferencias realizadas en el Curso de Especialización de Argumentación Jurídica que se viene llevando a cabo y tiene que ver con la presentación de una Nota por parte de las Autoridades de la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia – Italia, la Nota está firmada por el Prof. Dr. Luca Mezzetti, catedrático de Derecho Constitucional, Director de la Maestría en Justicia Constitucional y Derechos Humanos del Programa de Pos Doctorado en Derecho para Doctores Iberoamericanos y Director de la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la mencionada Universidad; asimismo esta signada por el Prf. Dr. Jorge Alejandro Amaya Profesor ordinario de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires, Presidente del Instituto para el Desarrollo Constitucional y Director para Latinoamérica de los Programas Jurídicos de la Universidad de Bolonia Alma Mater Italia. La Nota reza cuanto sigue: *Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al Pleno de la Institución a los efectos de proponer en el marco de los acuerdos de cooperación y difusión académica vigente entre la Universidad de Bolonia y vuestra Institución la posibilidad optativa para los inscriptos en el primer curso de Especialización en Argumentación Jurídica de obtener además del Título propio de dicho curso el reconocimiento del Diploma de Especialización en Justicia Constitucional de la Universidad de Bolonia, cabe destacar que este*

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Título de Especialización acredita el 50% de la carga horaria del Master en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia al convalidar las 375 horas de Proyecto de Investigación que integra obligatoriamente el Plan de Estudios, asimismo, el Título permite de quienes cuenten con el mismo puedan acceder a los 50 beneficios de 1.000 Euros cada uno que distribuye la Universidad por Ranking Académico, la propuesta que formulamos para los cursantes que obtén voluntariamente por obtener también el Título de Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos tendrá vigencia ininterrumpida para completar el Master durante las próximas 5 Ediciones, esta propuesta que ofrecemos a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Magistratura se formula en consideración del pleno cumplimiento de los estándares Científicos y Didácticos del Curso de Formación en Argumentación Jurídica de manera voluntaria para los cursantes y con el solo cumplimiento de los requisitos administrativos y los costos de certificación. Señor Presidente, apreciados colegas y fundamentalmente a los apreciados cursantes de la Especialización mencionada esto es un reconocimiento muy especial de probablemente la Universidad más prestigiosa del mundo en el campo de las Ciencias Jurídicas y un reconocimiento como expresamente dice la Nota del pleno cumplimiento de Los Estándares Científicos y Didácticos del curso mencionado, de modo que además de los Títulos que ya expedirán los que están organizando el curso, la Universidad de Bolonia ofrece como reconocimiento el Diploma de Especialización en Justicia Constitucional. Pero además tiene una proyección importante porque quienes accedan a ese Título tendrán ya acreditado 50% de lo que representa la carga horaria para el Master en Justicia Constitucional, independientemente de ese beneficio de carácter económico mencionó, ese punto ya se trató que la sesión de fecha 04 de junio pasado en la Sesión Plenaria de la Corte Suprema de Justicia, ya ha puesto en consideración y ya ha sido aprobado por unanimidad, consecuentemente también pide la aprobación por parte del Consejo de la Magistratura y si así fuese también la organización de un grupo de trabajo para comunicar oficialmente a todos y a cada uno de los cursantes que deseen optar por ese título tan prestigioso.

El Presidente Gerardo Bobadilla agradece al Ministro Eugenio Jiménez. El Consejero César Ruffinelli, agradece al Presidente y menciona que en primer lugar felicita al Consejero Eugenio Jiménez porque da la magnífica oportunidad de siempre conectar con una de las más prestigiosas Universidades y Facultades en Ciencias Jurídicas y acompaña plenamente el ofrecimiento formulando la aprobación respectiva y también cree que es necesario formalizar como lo manifestó el Dr. Eugenio Jiménez, formalizar una Nota de Aceptación al respecto del planteamiento formulado.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Dr. César Ruffinelli, así también agradece al Dr. Luca Mezzetti y al Dr. Jorge Alejandro Amaya por distinción que están dando con del Curso que se está organizando, felicitar al Ministro Eugenio Jiménez y por su intermedio a la Corte Suprema de Justicia por encargarse de la parte académica del Curso que es estupendo, no solamente los alumnos están sumamente conformes con la

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgter. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

calidad de enseñanza que están recibiendo, sino también se nota que a nivel internacional está transcendiendo lo que es el Curso, también agradecer a los que forman parte de la logística del Curso que el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial, se elaboraron protocolo para todas las sedes, en ello participan choferes, equipos técnicos de transmisión, referentes administrativos, referentes académicos, docentes que se encargan en cada sede y también a todas la Instituciones que colaboran con el curso ya sea prestando instalaciones, en todo lo que esté al alcance de ellos, se ponen a disposición para la elaboración del Curso para que sea lo que hoy en día representa. Una vez más felicita al Ministro Eugenio Jiménez a la Circunscripción de Concepción, al Dr. Fabio que está a la cabeza de todo lo que es la organización del Curso y también secundar la moción del Dr. César Ruffinelli para emitir una Nota de Aceptación por la distinción enorme que otorgan. Habiendo una moción debidamente secundada si se puede alzar la mano de los que están a favor, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Encomendar** al Presidente a elaborar una carta de agradecimiento y aceptación a las Autoridades de la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia – Italia, dirigida al Prof. Dr. Luca Mezzetti, en reconocimiento del Curso de Argumentación Jurídica llevado a cabo conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia, **Art. 2).- Notificar** a los alumnos del Curso de Argumentación Jurídica respecto a la posibilidad optativa para los inscriptos en el primer curso de Especialización en Argumentación Jurídica de obtener además del Título propio de dicho curso el reconocimiento del Diploma de Especialización en Justicia Constitucional de la Universidad de Bolonia y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Consejero Enrique Berni, sobre el tema se suma a las felicitaciones con los augurios que se siga recibiendo esos tipos de oportunidades para formación de alto nivel que, desde la Escuela Judicial, el Consejo de la Magistratura, la Corte Suprema de Justicia a los efectos de ser agentes receptores de la gran capacidad técnica y de docencia los profesores y felicitarle una vez más al Ministro. En relación a otro tema solicita que en Asuntos Varios sea tratado lo referente al cierre de Edictos de 1 al 10 con las Entrevistas para no dejar sin aclarar, cree que es oportuno publicar los puntajes para que avancen los procesos de reclamo en el caso que haya algún tipo de error y por los medios virtuales, ya que gran cantidad de postulantes están pendientes de esa posibilidad, que si bien es cierto no se mencionó, está seguro que en el Reglamento es ese el procedimiento simplemente para darles esa información a los postulantes. Y por último recordar que el día viernes 20 de junio se conmemora un nuevo año, un Aniversario más de la Constitución Nacional, ese pacto fundamental que nos une como sociedad y consagra realmente los principios que se edifican sobre el sistema republicano, con libertad, Justicia, igualdad y el Estado de Derecho, y sobre los avances más significativos de la Constitución de la Carta Magna de 1.992 se encuentra y se destaca la creación del Consejo de la Magistratura, este órgano clave para la Independencia del Poder Judicial, a través de la idoneidad de quienes lo integran y la

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

transparencia en los Procesos de Selección que es el Fundamento del porque el Consejo de la Magistratura debe existir, nació con la vocación de democratizar la justicia, permitiendo que con distintos estamentos de la sociedad; el estamento del gremio; el estamento de las representaciones del Congreso, de la Corte Suprema de Justicia, del Poder Ejecutivo, lo referente a la academia con la representación de las Universidades, es transcendental la construcción del Sistema Judicial a través de una buena selección de los Postulantes para que posteriormente pasen a formar fila en las magistraturas, a 33 años de su creación es oportuno reafirmar ese compromiso con la excelencia en la imparcialidad y la integridad, es responsabilidad honrar el mandato constitucional con acciones concretas que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en las Instituciones. Por lo que se tomó el tiempo para hacer esas reflexiones, pero por sobre todo para celebrar y renovar la voluntad de seguir trabajando, reiterando con firmeza y transparencia con una Justicia al Pueblo Paraguayo, como sueñan los ciudadanos y los constituyentes; simplemente no deja pasar ese día tan importante del 20 de junio de 1.992, con la promulgación de la Carta Magna y el pasado 20 de junio de 2.025 celebrando los 33 años de creación del Consejo de la Magistratura.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece las palabras del Dr. Enrique Berni y se suma a la celebración del Aniversario del Órgano tan importante para la vida de la República, consulta por algún otro tema que tratar, ya que no hay otro tema que tratar, se da por terminada la sesión del día de la fecha, saludando a todas las personas que siguen a través de las diferentes plataformas y agradece a cada uno de los distinguidos consejeros por la colaboración de siempre.

Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIEDNTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura